

Eloy

Nº 074 -2014-DE-HSJL-DISA IV-LE

# Ministerio de Salud

Personas que atendemos Personas  
Hospital San Juan de Lurigancho

2º presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista

**MINISTERIO DE SALUD**  
Disa IV Lima Este  
Hospital San Juan de Lurigancho

**04 MAR. 2014**

Sr **ELOY N. JUMPA ALVARADO**  
FEDATARIO TITULAR



2º presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista

**MINISTERIO DE SALUD**  
Disa IV Lima Este  
Hospital San Juan de Lurigancho

**17 FEB. 2014**

Sr **ELOY N. JUMPA ALVARADO**  
FEDATARIO TITULAR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho 13 de Febrero de 2014

### Visto:

La Nota Informativa Nº 011-2014-OAD-HSJL, de la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital San Juan de Lurigancho;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad de Administración, en cumplimiento de sus funciones, ha formulado la Directiva Nº 001-2014-HSJL/ADM de "Disposiciones Específicas para la Administración y Manejo del Fondo para Caja Chica" y Otorgamiento del Vale Provisional para el Año 2014";

Que, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos que permitan a las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, llevar a cabo la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de tesorería para el Año Fiscal 2014;

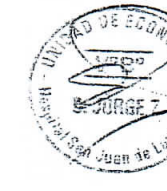
Que, en el marco de la normativa presupuestaria, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, D.S Nº 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 Modifica la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15; por lo que, es necesario establecer en forma simplificada y práctica, los procedimientos internos para una correcta, oportuna y racional utilización del fondo que la institución asigne para gastos de movilidad local, gastos menores y urgentes, en el Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, el Jefe de la Unidad de Administración con documentos de visto remite para su aprobación el proyecto de Directiva Nº 001-2014-HSJL/ADM, denominado "Disposiciones Específicas para el uso del Fondo para pagos en efectivo, fondo para caja chica y otorgamiento del vale provisional para el año 2014"; constituyéndose en documento interno de gestión que debe aprobarse a través de una resolución para su cumplimiento, acorde a los lineamientos que establece la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014;

Que, es conveniente que la Dirección apruebe la Directiva propuesta, que permita el empleo racional y austero de los Recursos Públicos;

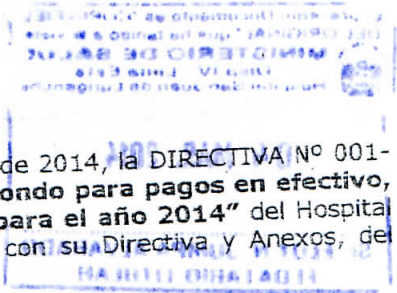
Con la aprobación de la Dirección y la visación de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Jefatura de la Unidad de Economía, de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de Jefatura de la Coordinación de Asesoría Jurídica de la Entidad;

Estando en las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 449-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho;





E. SAVEDRAM.



**SE RESUELVE:**



S. ALIAGA

**Artículo 1º.-APROBAR**, con efectividad a partir del 1º de Enero de 2014, la DIRECTIVA Nº 001-2014-HSJL/ADM, "Disposiciones Específicas para el uso del Fondo para pagos en efectivo, fondo para caja chica y otorgamiento del vale provisional para el año 2014" del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que consta de un ejemplar con su Directiva y Anexos, de referido proyecto a ejecutarse en la presente resolución.



J. PENA

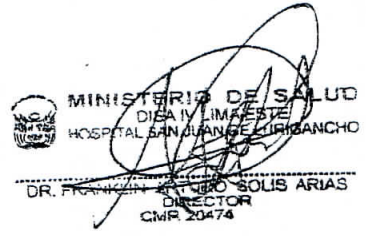
**Artículo 2º.-ENCARGAR** al Jefe de Economía, la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-NOTIFICAR** la presente Resolución a las unidades administrativas, áreas y oficinas, como también al responsable del fondo, para su cumplimiento.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*



B. JURGE Z.



MINISTERIO DE SALUD  
DISA IV LIMA ESTE  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
DR. FRANCISCO ANTONIO SOLIS ARIAS  
DIRECTOR  
CMR 20474



I. CASTRO



- FASA/SDAS/DAPL
- ( ) Dirección
- ( ) OCU
- ( ) Administración
- ( ) Asesoría Jurídica
- ( ) Planeamiento Estratégico
- ( ) Logística
- ( ) Economía
- ( ) Recursos Humanos
- ( ) Archivo
- ( ) Otros.